

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 02 OCT. 1995

VISTO la nota presentada por el señor Carlos Wilson PALACIOS de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO

Que el mismo atraviesa una difícil situación económica por la razón de haberse quedado él y su esposa sin relación laboral, y con la responsabilidad de mantener a sus tres hijos de corta edad.

Que no obstante el hecho de realizar esfuerzos por conseguir un trabajo como fuente de ingresos para solventar gastos inevitables para llevar adelante su hogar, no ha logrado dicha seguridad económica.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGASE en carácter de subsidio la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600.-) al señor Carlos Wilson PALACIOS D.N.I. Nº 16.001.593, con domicilio en la calle Israel de la Ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.-LIBRESE cheque c/Bco. de la Provincia Tierra del Fuego a nombre del señor PALACIOS, por el monto asigando en el art. precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 417 /95.-

